

TRANSFERENCIA DE PATENTES

Entre los suscritos a saber; **ORLANDO PLATA MURCIA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, **JOSÉ MAURICIO CASTILLO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, y **JUAN GABRIEL COY VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre, domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, por una parte, que para los efectos aquí se llamarán **LOS CEDENTES** y **ORLANDO PLATA MURCIA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la sociedad **SILVER S.A.S** domiciliado en **BOGOTÁ D.C.**, por la otra parte, que para los efectos aquí se llamará **EL CESIONARIO**, hemos convenido en celebrar contrato de **TRANSFERENCIA DE LA SIGUIENTE PATENTE DE INVENCION:**

1. DISPOSITIVO DE CONFINAMIENTO COMPACTO DE DOS NIVELES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FUSIÓN, CONECTORIZACIÓN Y DERIVACIÓN DE FIBRA ÓPTICA.

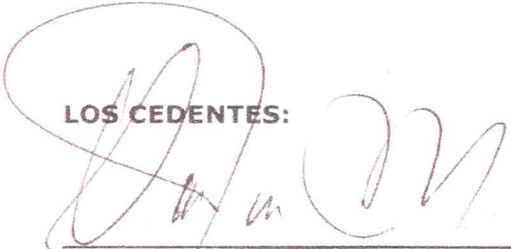
El anterior trámite se rige por las siguientes cláusulas:

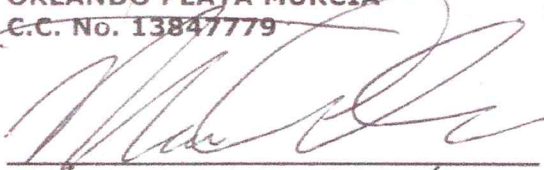
PRIMERA.- LOS CEDENTES ceden en favor del **CESIONARIO**, todos los derechos que tiene sobre la patente de Invención en referencia.

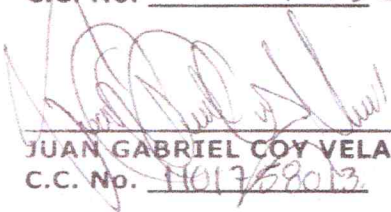
SEGUNDA: La cesión de la patente de invención a la que se refiere el presente documento, surte efectos a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO, mediante el presente escrito, confieren poder especial, amplio y suficiente a los Doctores **CAROLINA VERA MATIZ**, abogada en ejercicio con T.P.A. 91.835 y **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado en ejercicio con tarjeta T.P.A. No. 12122, , para que soliciten, ante la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la Entidad oficial competente, el registro de la transferencia aquí referida, actuación para la cual se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, a los 27 días del mes de septiembre de 2019.

LOS CEDENTES:


ORLANDO PLATA MURCIA
C.C. No. 13847779


JOSE MAURICIO CASTILLO GÓMEZ
C.C. No. 86.074 732 Vic.o.

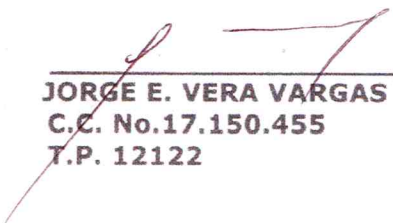

JUAN GABRIEL COY VELASQUEZ
C.C. No. 1101768013

EL CESIONARIO


ORLANDO PLATA MURCIA
En representación de la sociedad **SILVER S.A.S.**
C.C. No. 13847779

Acepto,


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835


JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. 12122